



**Mi Universidad**

CUADROS SINÓPTICOS.

Nombre del Alumno: Hannya Eunice Domínguez Santiago

Nombre del tema: Relación de enfermería con legislación en la salud.

Parcial: Segunda unidad

Nombre de la Materia: Legislación en salud y enfermería.

Nombre del profesor: E.E.T.I. Karla Jaqueline Flores Aguilar.

Nombre de la Licenciatura: Enfermería.

Cuatrimestre: 8º "B"

Comitan de Domínguez, 12 de Febrero  
2025.

## INTRODUCCIÓN

El ejercicio profesional de la enfermería se encuentra enmarcado dentro de un régimen jurídico que establece las normas, responsabilidades y alcances de su práctica. Este marco legal garantiza la seguridad tanto de los pacientes como de los propios profesionales, regulando aspectos como la certificación, la ética, las competencias y las condiciones en las que deben desempeñar su labor. A su vez, los derechos laborales del personal de enfermería son fundamentales para asegurar condiciones de trabajo dignas, estabilidad laboral y protección ante riesgos inherentes a su actividad. Entre estos derechos se encuentran la jornada laboral regulada, la remuneración justa, la seguridad social y el acceso a prestaciones que permitan el bienestar físico y emocional de quienes ejercen esta profesión.

Conocer y hacer valer tanto el régimen jurídico como los derechos laborales resulta esencial para el desarrollo de un ejercicio profesional ético, seguro y equitativo en el ámbito de la enfermería.

# REGIMEN JURIDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

## Fundamento constitucional

- Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Artículo 5: garantiza la libertad del trabajo dentro de los límites legales.

- Derecho a ejercer cualquier profesión lícita.

- Restricciones posibles

- determinación judicial (afectación de derechos a terceros).
- retación gubernativa (cuando se vulneran derechos de la sociedad).

- Nadie puede ser privado del producto de su trabajo sin resolución judicial.

## Regulación

- facultades de las entidades federativas

- determinación de profesionales que requieren título.
- condiciones para obtener el título.
- Autoridades responsables de su expedición.

- Regulación coordinada entre normas estatales y federales.

- Establecidas en la Ley General

## Limitaciones

- Determinaciones judiciales (cuando se afectan derechos de terceros).

- Resoluciones gubernativas (cuando se atenta contra la sociedad).

REGIMEN JURIDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Competencia legislativa

• Congreso de la Unión: Facultad para registrar en educación y profesionales (Art. 73).

• Entidades federativas: competencia para legislar sobre el ejercicio profesional en su territorio.

• Existencia de leyes de profesiones estatales y federales.

Aplicación de la legislación

• Profesionistas deben cumplir con la legislación del estado donde ejerzan.

• Ejercicio en materia federal requiere cumplimiento de normativa federal.

Ejemplo

Abogado en materia mercantil, fiscal federal o amparo → legislación federal

Abogado en derecho civil o penal → legislación estatal.

Reconocimiento de títulos profesionales

• Artículo 121, fracción II: títulos expedidos por un estado deben ser respetados en otros estados.

Diferencias

expedición del título.  
autorización para el ejercicio profesional  
registro del título.

REGIMEN JURIDICO DEL EJERCICIO PROFESIONAL

Legislación y normas específicas

- Leyes del ejercicio profesional: definen los requisitos para titulación, certificación, para ejercer.
- Códigos de ética y deontología: establecen principios morales y buenas prácticas.
- Regulación de especialidades: normas para ejercer en áreas como quirúrgicas, pediátricas, uci.

Requisitos

- titulación.
- registro y certificación.
- educación continua.

Responsabilidades y deberes del enfermero

- asistencia y cuidado al paciente.
- seguridad del paciente.
- confidencialidad y secreto profesional.
- Trabajo en equipo.

Derechos del profesional de enferme.

- ejercer con autonomía y respeto.
- seguridad laboral.
- capacitación y formación continua.
- protección legal.

Responsabilidad legal y sanciones

- administrativas: multas, suspensión temporal del trabajo.
- civiles: indemnización por daños causados a un paciente.
- penales: procesos judiciales en casos de negligencias o mala praxis.

Asociaciones de enfermería

- regulación y supervisión del ejercicio profesional.
- representación legal y defensa de los intereses de los enfermeros.
- desarrollo de estándares de calidad y actualización de normativas.

- derecho sanitario: normas que regulan la prestación de servicios de salud.
- derechos del paciente: consentimiento informado, acceso a información y trato digno.
- ética y bioética: dilemas como eutanasia, objeción de conciencia o el trato a ptes terminales.

Norma

## Contexto

El régimen jurídico del ejercicio profesional en México se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en el Artículo 5, que garantiza la libertad del trabajo y el derecho de toda persona a ejercer la profesión de su elección, siempre que sea lícita. Sin embargo, esta libertad no es absoluta, ya que existen restricciones legales que buscan proteger tanto los derechos de terceros como el interés de la sociedad. Estas restricciones pueden establecerse mediante determinaciones judiciales o resoluciones gubernativas conforme a la legislación vigente.

La Constitución en su artículo 121, fracción II, establece que los títulos profesionales expedidos en un estado deben ser respetados en los demás, asegurando la movilidad profesional dentro del país. No obstante, el ejercicio de una profesión puede requerir el cumplimiento de requisitos específicos dependiendo de que si se trata de una materia de competencia federal o local. Por ejemplo, un abogado que litigue en derecho mercantil o federal-fiscal debe apearse a la normatividad federal, mientras que si ejerce en derecho civil o penal, deberá cumplir con la legislación del estado en el que se practique.

DERECHOS LABORALES PARA EL PROFESIONISTA DE ENFERMERIA

Concepto y fundamentos

El derecho laboral es una rama del derecho que regula las relaciones entre trabajadores y empleadores.

Tiene origen en acontecimientos históricos, políticos y económicos que marcaron la necesidad de proteger los derechos de los trabajadores.

Se encuentra consagrado en el art. 123 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, garantiza los derechos lab

Reforma Constitucional de 2011

En 2011 se llevó a cabo una reforma constitucional al Art. 1 para garantizar los derechos humanos, previstos en tratados internacionales de México.

Se amplió a otros artículos, como el 5 y 123, asegurando el derecho de toda persona a un trabajo digno y socialmente útil.

Se establecieron regulaciones para acceso y permanencia en cargos públicos, asegurando que los aspirantes cumplan con los requisitos de idoneidad establecidos.

Apartado A

regula las relaciones de trabajo en el sector privado, incluyendo obreros, jornaleros, empleados domésticos y artesanos.

La ley federal del trabajo es la legislación aplicable en este ámbito.  
Garantiza condiciones laborales equitativas regulando contratos de trabajo, jornada laboral, salario, días de descanso y vacaciones.

Artículo 123

Apartado B

Regula las relaciones laborales entre los poderes de la Unión y sus trabajadores.

La ley Federal de los trabajadores al servicio del Estado es la normativa que se rige.

Incluye a trabajadores burocráticos, quienes cuentan con derechos y obligaciones específicas depende de la institución.

## Elementos

- relación entre trabajador y patrón.
- contrato del trabajo.
- condiciones laborales.
- terminación de la relación laboral
- seguridad social.

Es fundamental que los profesionistas del área de salud conozcan sus derechos laborales para asegurar condiciones de trabajo justas.

## Importancia para los profesionales de salud.

La ley federal del trabajo regula sus derechos en el sector privado, mientras que la Ley Federal del Trabajadores al Servicio del Estado protege a quienes laboran en el sector público.

El conocimiento del marco jurídico laboral permite defender derechos, evitar abusos y garantizar un ejercicio profesional seguro y equitativo.

## Art. 78

el ejercicio de las profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud, estará sujeto a:

- la ley reglamentaria del artículo 9 constitucional.
- las disposiciones de esta ley y demás normas jurídicas aplicables.

## Art. 32

se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al individuo con el fin de proteger, promover y restaurar la salud.

## Art. 33

Las actividades de atención médica

- I. **Preventivas:** que incluyen las de promoción general y las de protección específica.
- II. **Curativas:** que tienen como fin efectuar un diagnóstico temprano y proporcionar un tratamiento oportuno.



## Contexto.

El derecho al trabajo digno y socialmente útil es un principio fundamental que se extiende a todas las áreas laborales. Este derecho implica condiciones de empleo justas, acceso a la seguridad social, estabilidad laboral y una remuneración adecuada conforme a la importancia y riesgo que conlleva la profesión. Asimismo, los profesionistas de enfermería tienen el derecho a gozar de las jornadas laborales adecuadas reguladas, descansos obligatorios, pago de horas extras y prestaciones de ley, tales como vacaciones aguinadas e incapacidad por enfermedad.

Dentro del sector salud, los enfermeros pueden estar sujetos a diferentes regímenes laborales dependiendo de si prestan sus servicios en el sector público o privado. En el sector público, las condiciones laborales se rigen por el apartado B del artículo 123 constitucional y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, mientras que en el sector privado se rigen por el apartado A del mismo artículo y la Ley Federal del Trabajo. Cada régimen establece derechos y obligaciones específicas, pero ambos buscan garantizar condiciones equitativas para los trabajadores.

El derecho a la capacitación y desarrollo profesional es un elemento fundamental dentro de la normativa laboral.

## BIBLIOGRAFIA

Antología de la legislación en salud y enfermería, (uds) 2025.